

Expediente: 278/23

Carátula: VISIR S.A. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 27/06/2023 - 04:56

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -DEMANDADO

20243407339 - VISIR S.A., -ACTOR

JUICIO:VISIR S.A. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- s/ NULIDAD /
REVOCACION.- EXPTE:278/23.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 278/23



H105021450336

JUICIO:VISIR S.A. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- s/ NULIDAD / REVOCACION.-
EXPTE:278/23.-

San Miguel de Tucumán, Junio de 2023.

VISTO: los autos de referencia venidos a estudio de este Tribunal por la recusación sin expresión de causa a la Sra. Vocal Dra. María Felicitas Masaguer y

CONSIDERANDO:

La firma actora, por intermedio de su letrado apoderado Leandro Stok, recusa sin expresión de causa a la Sra. Vocal Dra. María Felicitas Masaguer (cfr.: presentación realizada a través del Portal del SAE el día 23/05/2023 a horas 15:24), integrándose tribunal con los Sres. Vocales Dra. Ebe López Piossek y Dr. Sergio Gandur a los fines de su tratamiento.

Cabe destacar que la presentación del escrito de recusación resulta tempestiva a tenor de lo dispuesto por el art. 109, primer párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (Ley N° 9531), de aplicación al fuero por remisión del art. 89 del Código Procesal Administrativo.

Por ello la Sala Segunda de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, con la integración que consta en proveído de fecha 14/06/2023,

RESUELVE:

HACER LUGAR, por lo considerado, a la recusación sin expresión de causa de la Sra. Vocal Dra. María Felicitas Masaguer, formulada por la parte actora VISIR S.A.

HÁGASE SABER

EBE LÓPEZ PIOSSEK SERGIO GANDUR

ANTE MÍ: Néstor Juan José Jerez

Actuación firmada en fecha 26/06/2023

Certificado digital:

CN=JEREZ Nestor Juan Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20202198946

Certificado digital:

CN=LÓPEZ PIOSSEK Ebe Marta Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27052932624

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.